

Núm. 41

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de febrero de 2009

Sec. II.A. Pág. 16913

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2657 Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se nombra Directora Insular de la Administración General del Estado en El Hierro a doña María Jesús Molina León.

Por Orden APU/2740/2008, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1/10/08), se anunció convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Director Insular en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de doña María Jesús Molina León, funcionaria de la Escala Técnica Media de Administración Especial de la Administración Local, N.R.P. 4284638146 A3057, como Directora Insular de la Administración General del Estado en El Hierro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2008.—La Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, Carolina Darias San Sebastián.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X